

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO DE CONTRATACIÓN: **SUMINISTRO DE DIFERENTES TIPOS DE HORMIGÓN PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE LA BASE BRIF EN EL TM DE LA IGLESUELA DEL TIÉTAR (TOLEDO)**

**REF.: TSA0073700**

### 1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

TRAGSA ha recibido de la Consejería de Desarrollo Sostenible la solicitud de la realización de trámites previos de la OBRA DE CONSTRUCCIÓN BASE PARA LA BRIF DE LA IGLESUELA (TOLEDO).

Para la ejecución de dicha obra, se precisa de hormigón, cuyo suministro constituye el objeto de contratación de la presente licitación.

La presente licitación se tramita en un único lote con el código CPV: 44114000-2 Hormigón.

### 2. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Atendiendo al tipo de contrato y al valor estimado del mismo, la contratación de estos trabajos se realizará por procedimiento abierto simplificado. Se hace constar que no se está realizando fraccionamiento del importe del contrato, ni se está alterando el objeto del contrato, para eludir los requisitos de otra tramitación distinta.

### 3. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES

Dada la naturaleza del suministro y a su realización mediante pedidos parciales según las necesidades de la obra, no es posible su división en lotes, ya que supondría que TRAGSA tuviera que lanzar pedidos a varios proveedores y dificultaría la coordinación de los trabajos.

### 4. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y DE SU IVA, ASÍ COMO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El presupuesto de licitación se ha obtenido considerando las casetas que se necesitan alquilar de cada tipo durante el período establecido en el pliego. A estas mediciones se les aplica los precios unitarios correspondientes para obtener el presupuesto base de licitación. A continuación, se relacionan las unidades de obra objeto de contratación, su medición y el precio unitario de cada una de ellas:

CUADRO DE UNIDADES Y PRECIOS

Nº UD	Ud	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO (SIN IVA)	IMPORTE TOTAL (SIN IVA)
549,00	m <sup>3</sup>	Suministro a pie de obra de hormigón estructural para armar de 25 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica, consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 20 mm de tamaño máximo y exposición tipo ambiente I ó IIa ( <b>HA-25/spb/20/I-IIa</b> )	71,00	38.979,00
366,00	m <sup>3</sup>	Suministro a pie de obra de hormigón estructural para armar de 25 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica, consistencia fluida, con árido de 20 mm de tamaño máximo y exposición tipo ambiente I ó IIa ( <b>HA-25/F/20/I-IIa</b> )	74,50	27.267,00
75,00	m <sup>3</sup>	Suministro a pie de obra de hormigón estructural en masa de 20 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica, consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 20 mm de tamaño máximo y exposición tipo ambiente I o IIa ( <b>HM-20/spb/20/I-IIa</b> )	69,00	5.175,00
249,00	m <sup>3</sup>	Suministro a pie de obra de hormigón estructural en masa de 20 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica, consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 20 mm o de 40 mm de tamaño máximo y exposición tipo ambiente I o IIa ( <b>HM-20/spb/20/I-IIa</b> ) o ( <b>HM-20/spb/40/I-IIa</b> )	69,00	17.181,00
157,00	m <sup>3</sup>	Suministro a pie de obra de hormigón no estructural HNE-15 (15 N/mm <sup>2</sup> de resistencia característica), consistencia seca, plástica o blanda, con árido de 20 mm de tamaño máximo, elaborado en planta ( <b>HNE-15/spb/20</b> )	67,00	10.519,00
<b>TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO)</b>				<b>99.121,00</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO</b>				<b>20.815,41</b>
<b>IMPORTE TOTAL DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO)</b>				<b>119.936,41</b>

Al presupuesto base de licitación le corresponde un IVA que asciende a la cantidad de 20.815,41 €.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad **NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTIÚN EUROS (99.121,00€), IVA no incluido**. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la LCSP, no existiendo prórrogas ni modificaciones previstas.

## 5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O LA CLASIFICACIÓN DE CONTRATISTAS ELEGIDA

Los licitadores deberán acreditar su capacidad de obrar y su solvencia económica y técnica en los siguientes términos:

### Solvencia económica y financiera

1. Para ser admitidos los licitadores deberán acreditar un volumen anual de negocio referido al mejor ejercicio de los últimos tres disponibles no inferior a CIENTO MIL EUROS (100.000,00 €).

### Solvencia técnica

1. Relación de al menos tres (3) suministros similares, relativos al mismo CPV, realizados en los últimos tres (3) años cuyo importe individual sea igual o superior a TREINTA MIL EUROS (30.000,00 €). Dicha relación deberá indicar la fecha de suministro, el importe y el destinatario
2. Declaración responsable suscrita electrónicamente por el representante legal de la empresa licitante, indicando que está en posesión y presentará, en caso de ser seleccionado como mejor oferta el preceptivo Certificado de conformidad del control de producción de los hormigones fabricados en central, conforme al RD 163/2019, emitido por un organismo de control acreditado por ENAC.
3. Relación de medios a disposición del contrato: en la oferta se deberá aportar una declaración responsable en la que se indicarán los siguientes equipos puestos a disposición del contrato, incluyendo:
  - a. Como mínimo, tres (3) cubas de capacidad  $\geq$  a 6 m<sup>3</sup>. En dicha relación se indicará el número de cubas y su capacidad en metros cúbicos.

## 6. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

Las ofertas se valorarán con arreglo a los dos criterios siguientes:

- **Precio (95%):** Se otorgarán **noventa y cinco (95) puntos** a la oferta más económica, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} - 100 \cdot \left[ \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right]$$

Siendo  $P_x$  la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos,  $P_{max}$  la puntuación máxima,  $O_x$  el importe de la oferta del licitador, y  $O_{mb}$  el importe de la oferta más económica.

- **Mejora del plazo del suministro de los pedidos parciales (5%):** se otorgarán **hasta cinco (5) puntos** a las ofertas que mejoren el plazo de suministro de los pedidos parciales contando desde la realización del pedido por parte de TRAGSA. Las ofertas que propongan un plazo de suministro de 24 horas, recibirán 5 puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 48 horas, recibirán 2,5 puntos. Las ofertas que propongan un plazo de 72 horas no recibirán puntuación al no mejorar el plazo establecido en el pliego. Las ofertas que superen el plazo máximo establecido en el pliego (72 HORAS) no se considerarán válidas.

Para la valoración de ofertas se emplean una pluralidad de criterios con base en la mejor relación calidad-precio, por lo que se tienen en cuenta criterios económicos y cualitativos. Se valora por un lado el precio con una fórmula proporcional y, por otro lado, dada la premura existente en la finalización de las obras en las que se circunscribe este suministro, se valora la mejora de plazo de suministro de los pedidos parciales, de manera que se pueda disponer del material en obra con mayor flexibilidad, cumpliendo de esta manera la vinculación de estos criterios directamente al objeto del contrato, están formulados de manera objetiva, con pleno respeto a los principios de igualdad, concurrencia empresarial, no discriminación, transparencia y proporcionalidad.

## 7. JUSTIFICACIÓN DE LA NO EXIGENCIA DE GARANTÍA DEFINITIVA

El objeto de la presente contratación es el suministro de hormigón mediante pedidos parciales que se adecuarán a las necesidades de la obra, se trata de un bien consumible cuya entrega y recepción debe efectuarse antes del pago del precio. Por lo que, acogiéndose a lo establecido en el artículo 107.1 de la LSCP, este Órgano de Contratación dispone eximir a los licitadores de la exigencia de presentar una garantía definitiva con carácter previo a la formalización del contrato.

## 8. JUSTIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

Se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución de los trabajos:

- o Con el fin de garantizar que durante la ejecución del contrato se tienen en cuenta consideraciones de tipo medioambiental en aras de promover un uso más eficiente de los materiales y disminuir la contaminación ambiental, toda la documentación que se generará durante la realización del suministro se realizará en formato digital, salvo los albaranes de entrega de los hormigones en obra.

Agosto de 2022